

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 22-SP199318**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la sociedad **WIME SpA**, R.U.T. N° 76.449.138-6, con domicilio calle Wilcox N° 306, comuna de María Elena, Región de Antofagasta, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, autorizada mediante Decreto Supremo N°131 de 2018, modificado por Decreto Exento N°497 de 2022, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de.

1. Autorizase a Instalar, operar y explotar enlaces punto a multipunto, cuyas características se indican a continuación:

Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Plaza de Armas	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,0	MHz	Terminales
Plaza Coya Sur	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,1	MHz	Terminales
Plaza Biobío	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,2	MHz	Terminales
Plaza Consultorio	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,3	MHz	Terminales
Plaza Temuco	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,4	MHz	Terminales
Plaza 18 de septiembre	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,5	MHz	Terminales
Plaza Toconao	Base	2.400,0 - 2.483,5 5.725,0 - 5.850,6	MHz	Terminales

Características técnicas 2,4 GHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de Operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watts)	Polarización
Plaza de Armas	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza Coya Sur	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza Biobío	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza Consultorio	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza Temuco	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza 18 de septiembre	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual
Plaza Toconao	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	11	0,316	Dual

Características técnicas 5,8 GHz						
Estación	Tipo de Emisión	Modalidad de operación	Tipo de Antena	Ganancia (dBi)	Potencia (Watt)	Polarización
Plaza de Armas	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza Coya Sur	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza Biobío	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza Consultorio	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza Temuco	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza 18 de septiembre	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual
Plaza Toconao	20M0D1WWW	AIRMAX (TDMA)	Sectorial	16	0,1	Dual

2. Instalar, operar y explotar el siguiente tramo Fibra Óptica, según se indica a continuación:

TRAMO		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
Extremo A	Extremo B	Tipo de Fibra óptica	Ventana de operación (nm)	Capacidad Bajada/Subida	Longitud Km
Nodo Central	Mufa Principal	Mono modo/G.652	1310/1490	1/1 Gbps	0,3

3. Instalar, operar y explotar un nodo emisor central o cabecera, ubicado en calle Wilcox N° 306, comuna de María Elena, Región de Antofagasta.

Ubicación de Estaciones, Centro Emisores y puntos de Zonas FTTH									
Estación	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas Datum WGS 84					
				Lat. Sur			Long. Oeste		
Nodo Central	Wilcox N° 306	María Elena	De Antofagasta	22	20	42,43	69	39	52,38
Mufa principal	Ignacio Carrera Pinto s/n			22	20	40,6	69	39	48,72
Plaza de Armas	Plaza de Armas s/n			22	20	42,61	69	39	42,26
Plaza Coya Sur	Plaza Coya Sur s/n			22	20	38,78	69	39	53,52
Plaza Bio Bio	Plaza Bio Bio s/n			22	20	48,19	69	39	57,74
Plaza Consultorio	Plaza Consultorio s/n			22	20	29,57	69	39	52,47
Plaza Temuco	Plaza Temuco s/n			22	20	39,15	69	40	4,46
Plaza 18 de septiembre	Plaza 18 de septiembre s/n			22	20	39,08	69	39	42,75
Plaza Toconao	Plaza Toconao s/n			22	20	53,51	69	39	37,38

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N°131 de 2018, modificado por Decreto Exento N°497 de 2022, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Los plazos para el inicio y término de obras e inicio de servicio, son los que se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 mes	6 meses	9 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que modifique la concesión solicitada

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

